

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 UCSG TELEVISIÓN

1. ANTECEDENES

- UCSG Televisión, canal de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, tiene 15
 años al aire manteniendo su programación de televisión formativa, orientadora y
 cultural, siendo un medio de comunicación universitario, nacional, cuyo representante
 legal es el señor rector Ing. Walter Mera Ortiz, Ph.D.
- Conforme al artículo 5 de la Ley orgánica de Communication, UCSG Televisión, es considerado un medio de comunicación social.
- Este medio entrega contenidos educativos, culturales, de orientación, opinión y noticias y entretenimiento familiar con el aval de la academia.
- El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala que los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas.
- Además, el canal de la UCSG se dedica al desarrollo de la promoción de las labores docentes, académicas, culturales y deportivas, colaborando así en los procesos intelectuales y sociales de los hallazgos, resultados y aplicaciones de la Ciencia y la Tecnología de nuestra Alma Máter.
- El Consejo de Participación Ciudadana determinó que la rendición de cuentas correspondiente al año 2022, se realizará en forma pública el 11 de mayo de 2023, en el salon Leonidas Ortega de la UCSG y el informe pertinente se presentará a dicho Consejo hasta treinta días después de la rendición de cuentas.

NUESTRA MISIÓN

UCSG Televisión es un medio de comunicación y expresión de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, que contribuye a la formación, opinión, orientación y desarrollo de la sociedad ecuatoriana, promoviendo la vigencia de libertades públicas, la persona y sus derechos, la equidad, la justicia, en el espíritu de ciencia y fe de esta institución.

NUESTRA VISION

Ser el primer medio de comunicación universitario, integrado (Radio, Televisión e internet) a nivel nacional, en la búsqueda de la excelencia, en señal abierta, con proyección social, contribuyendo al desarrollo humano mediante la democratización de la información y el liderazgo de los procesos de teleducación en el país utilizando convergencia de medios.

Con los antecedentes anteriormente expuestos, UCSG Televisión, cumpliendo sus obligaciones legales, presenta el siguiente informe:



DATOS GENERALES			
Nombre del medio de comunicación que rinde cuentas:	UCSG TELEVISION		
Nombre de la persona, empresa o grupo al que pertenece el medio:	UNIVERSIDAD CATOLICA DE SNATIAGO DE GUAYAQUIL		
Tipo de personería jurídica del medio de comunicación	COMUNITARIO		
Período del cual rinde cuentas:	2022		
TIPO DE MEDIOS			
Público:			
Privado:			
Comunitario: CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE	x		
Radio:	T		
Televisión:	×		
Periódico:			
Revista:			
Portales Informativos en Internet:			
DOMICILIO			
Provincia:	GUAYAS		
Cantón:	GUAYAQUIL		
Parroquia:	TARQUI		
Dirección:	AV. CARLOS JULIO AROSEMENA KM 1,5		
Correo electrónico institucional:	angel.vacacela@cu.ucsg.edu.ec		
Página web:	www.ucsg.edu.ec		
Teléfonos:	3804600		
N RUC:	0990149054001		
DATOS DEL MEDIO			
Frecuencia (s) del espectro radioeléctrico (radio/tv):	BANDA UHF DEL ESPECTRO RADIO ELECTRICO CANAL 42		
Número de repetidoras (radio/tv):	25		
Ubicación de repetidoras (radio/tv):	NACIONAL		
Ultima Fecha de otorgamiento de la concesión:	11/1/2007		
Fecha de vencimiento de la concesión:	11/1/2017		
Número de sucursales o agencias (medios impresos y digitales):	0		
Ubicación de sucursales o agencias (medios impresos y digitales):	N/A		
Detallar los productos impresos (revistas, periódicos)	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre del representante legal:	Ing. Walter Mera, PH.d.		
Cédula de identidad	O901462853		
Cargo del representante legal:	Rector UCSG		
Fecha de designación:	17/08/2021		
Correo electrónico:	carmen.gomez@cu.ucsg.edu.ec		
Teléfonos:	3804600		
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDIC Nombre del responsable:	Ing. Walter Mera, PH.d.		
Cargo:	Representante legal		
Fecha de designación:	17/08/2021		
Correo electrónico:	carmen.gomez@cu.ucsg.edu.ec		
Teléfonos:	3804600		
	RME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA:		
Nombre del responsable:	ING. ÁNGEL VACACELA		
Cargo: Fecha de designación:	DIRECTOR 15/2/2023		
Correo electrónico:	angel.vacacela@cu.ucsg.edu.ec		
Teléfonos:	3804600		
COBERTURA GEOGRÁFICA INSTITUCIONAL			
COBERTURA	N DE UNIDADES		
Nacionales	1		
Regionales	-		
Locales	-		



3. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Los principales objetivos de UCSG Televisión durante el año 2022 fueron:

- Cumplir con lo que dispone la Ley Orgánica de Comunicación.
- Cumplir con las obligaciones patronales y tributarias.
- Ejecutar proyectos de fortalecimiento, de enseñanza y de contexto para hacer posible la función principal de la Radio y Televisión Educativa.
- Integrar las etapas del sistema educativo ecuatoriano consolidando la educación a través de los medios.
- Difundir la imagen institucional de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a través de la convergencia de medios en todo aquello que convenga.
- Vincular estrechamente a la universidad con la comunidad y constituirse en espacio de encuentro y referencia.
- Contribuir al desarrollo cultural de la comunidad.
- Cumplir con una programación y trasmisión de 24 horas, 7 días a la semana de emisión con una producción del 45% de contenido propio, producido en nuestros estudios.
- Estreno de UCSG noticias medio día para fortalecer y completar nuestras franjas informativas de la primera emisión y el estelar.
- UCSG Televisión ha dedicado el 48% de la parrilla, a difundir contenidos Formativos, Educativos y Culturales.
- Se ha logrado cumplir con 8760 horas ininterrumpidas de programación al año, con cobertura a nivel nacional por señal abierta, así como en televisión pagada: Claro Tv y Tv Cable. Y vía streaming en sistema Rocku tv y en www.ucsgrtv.com
- Se alcanzó un total de 45 programas en total en nuestra parrilla de los cuales 17 son de producción propia.
- Se mantuvo las alianzas en programación con ATEI, DW, CNN, EFE, AFP

4. OBLIGACIONES LABORALES Y TRIBUTARIAS

UCSG Televisión cumple con sus obligaciones:

- Laborales.- Actualmente tiene 72 colaboradores, bajo relación de dependencia, y las obligaciones patronales a las cuales está obligado, las ha cumplido, conforme se desprende del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), (documento adjunto).
- **Tributarias.** UCSG Televisión está al día en el pago de sus tributos, conforme al certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que se adjunta al presente informe.



5. BALANCE ANUAL Y NIVELES DE CUMPLIMIENTO

Balance general	Valor	Link al medio de verificación
Activos		https://www.ucsg.edu.ec/wp-
Activos	1,782,827.72	content/uploads/transparencia
Pasivos	0.00	https://www.ucsg.edu.ec/wp-
	0.00	content/uploads/transparencia
Patrimonio		https://www.ucsg.edu.ec/wp-
	1,782,827.72	content/uploads/transparencia

6. CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Considerando que los titulares de los servicios de Comunicación y en el caso específico de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, su Sistema de Radiodifusión sonora y Televisión deben regir sus actividades conforme a un Código de Ética, que contenga como mínimo los enunciados del Art. 10 de la Ley Orgánica de Comunicación; Considerando que el Código de Ética tiende a asegurar el reconocimiento y la aplicación de los principios deontológicos enunciados en la Ley Orgánica de Comunicación; así como en los Tratados de Derechos Humanos; Consideramos que, en cuanto a que, en nuestra calidad de prestadores de servicios de radiodifusión y televisión, debemos contribuir a proteger y hacer respetar, los derechos fundamentales de las personas, tanto en consideración colectiva cuanto individual, así como los Derechos que reconoce la Constitución del Ecuador; Resuelve, el Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, aprobar el presente Código de Ética.

CODIGO DE ETICA DE LOS SERVICIOS DE RADIO-DIFUSION Y TELEVISION DE LA U.C.S.G. TITULO I DE LOS PRINCIPIOS DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN, DE SU FINALIDAD Y DE LOS MECANISMOS DE AUTOREGULACIÓN

Artículo 1.- Los servicios de radiodifusión y televisión brindados por la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, deben contribuir a proteger así como a hacer respetar, los derechos fundamentales de las personas, de los colectivos sociales, y de la naturaleza, así como todos los derechos que reconoce y ampara la Constitución Ecuatoriana, y los principios establecidos en la Ley Orgánica de Comunicación.

Artículo 2.- El contenido del Código de Ética se basa en los principios y lineamientos que promueven, tanto los tratados en materia de Derechos Humanos, suscritos por el Ecuador como por la Constitución de la República y la Ley Orgánica de Comunicación.

Artículo 3.- La prestación de los servicios de radiodifusión, se rige por los siguientes principios: Normas deontológicas.- Todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicacional, deberán conocer y cumplir las siguientes normas mínimas, de acuerdo a las características propias de los medios que utilizan, para difundir información y opiniones:

1. Los referidos a la dignidad humana:



- a.- Los que conciernen al respeto de la honra y la reputación de las personas; b.- El abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios; y, c. El respeto de la intimidad personal y familiar.
- 2. Lo relacionado con los grupos de atención prioritaria:

La no incitación a que los niños, niñas y adolescentes, imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud física y mental. El abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas, que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas que sufran graves patologías o discapacidades; c. El evitar la representación positiva o a valorativa de escenas, donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas; d. El abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes, presumiendo que son autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, tal emisión sea dispuesto por autoridad competente; e. El proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y, f. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

- 3. Los concernientes al ejercicio profesional, a efecto de que lo conduzca con respecto a las normas de aplicación contenidas en este Código:
- a. El respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general; b. El abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas; c. El abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos; d. El evitar un tratamiento morboso o escandaloso, a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares; e. El defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia; f. El impedir la censura contrario a la Ley, en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla; g. El no aceptar presiones externas, en el cumplimiento de la labor periodística; h. El ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente de la información, y el secreto profesional; i. El abstenerse de usar la condición y la profesión de periodista o comunicador social, para obtener beneficios personales; j. El no utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y, k. El respetar los derechos de autor, y las normas de cita de otra personas.
- 4. Los relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:
- a. El respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica; b. El rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado y aceptado como falsas o erróneas; c. El respetar el derecho a la presunción de inocencia; d. El abstenerse de difundir publirreportajes como si fuese material informativo; en todo caso, en su difusión, se deberá hacer la aclaración pertinente. e. El cuidar que los titulares de las noticias, sean coherentes y consistentes con el contenido de las mismas. f. Distinguir de forma inequívoca, y no sujeta a interpretación casuísticas, entre noticias y opiniones; g. El distinguir claramente entre el material informativo,



el material editorial y el material comercial o publicitario; h. El evitar difundir, de forma aprobatoria o valorativa, con ánimo de aprobar o ignorar, las conductas irresponsables con el medio ambiente; i. El asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan; y, j. El abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación, destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica, o reducir su credibilidad pública.

- **Art. 5. Ciencia y Fe.-** La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, siendo una institución dedicada a la enseñanza, de carácter netamente comunitario, y sustentada en los principios de la Religión Católica, por ser su razón de fundación y su estructura ética, moral y de vida, establece que los parámetros esenciales en los que se sustentara la comunicación de los medios a su cargo, serán los que se enmarquen en los más elevados principios establecidos en los registros científicos, pero respetando las creencias católicas, y las demás, aceptando la discusión científica, y ejerciendo la comunicación con el más absoluto pluralismo, sin establecer cercos de opinión en torno a principios de ninguna posición política, permitiendo la exposición de los principios y conocimientos sin imponer dogmas ni sesgo alguno, sustentando indebidamente en posiciones partidistas o sectarias, y siempre respetando el libre pensamiento, con el soporte de los siguientes Principios:
- a) Principio de acción afirmativa.- Los Directivos de los medios de Radio y Televisión de la UCSG adoptarán medidas destinadas a mejorar las condiciones para el acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de grupos humanos que se consideren fundadamente, en situación de desigualdad real; respecto de la generalidad de las ciudadanas y los ciudadanos.
- **b)** Principio de democratización de la comunicación e información.- Las actuaciones y decisiones de los Directivos de los medios de Radio y Televisión de la UCSG propenderán permanente y progresivamente a crear las condiciones, para alcanzar y profundizar la calidad de medio comunitario y por ende el acceso a los medios de comunicación, para crear espacios comunicación, y de participación.
- c) Principio de participación.- Los Directivos de los medios de Radio y Televisión de la UCSG, facilitarán la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación.
- d) Principio de interculturalidad y plurinacionalidad.- El La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a través de sus medios de comunicación promoverá las medidas para garantizar la relación intercultural entre las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; a fin de que éstas produzcan y difundan contenidos que reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes en su propia lengua, con la finalidad de establecer y profundizar progresivamente una comunicación intercultural que valore y respete la diversidad que caracteriza al Estado ecuatoriano.
- e) Principio de interés superior de niñas, niños y adolescentes.- Los medios de comunicación de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil promoverán de forma prioritaria el ejercicio de los derechos a la comunicación de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo el principio de



interés superior establecido en la Constitución y en el Código de la Niñez y la Adolescencia. f) Principio de transparencia.- Los medios de comunicación de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil difundirán sus políticas editoriales e informativas y su código deontológico en portales web o en un instrumento a disposición del público.

Artículo 5.- La finalidad de los servicios que prestan los medios de comunicación de la UCSG, es la establecida en LA SECCION III DEL TITULO II, de la Constitución de la República del Ecuador.

Artículo 6.- La autorregulación consiste en vigilar la calidad de la información que se brinda a través de la comunicación, además de preservar y acrecentar la credibilidad de la misma. De igual forma, es tarea de la autorregulación, el mantener vigentes y actuales los valores, principios fundamentales y reglas de la actividad que, para los propósitos de este documento, se limitan a aquellos que rigen la relación con el público, preservando por encima de todo el respeto a los derechos individuales y colectivos; al efecto de su programación, en todos los aspectos, deberá salvaguardar siempre: a) La Veracidad; b) El Respeto a la persona humana; y c) La Responsabilidad social.

Artículo 7.- Sin perjuicio de las condiciones específicas que se incluyan en los acuerdos respectivos con productoras, agencias de publicidad, anunciantes o proveedores de material fílmico, de conformidad con las regulaciones contenidas en el Titulo IV de la Ley Orgánica de Comunicación, los Directivos de los Medios de Comunicación de la UCSG podrán, como responsables del contenido de sus programaciones, negarse a la difusión de secuencias que puedan ser consideradas atentatorias a los derechos fundamentales de las personas, o a los principios establecidos en la Ley Orgánica de Comunicación, así como en el presente Código de Ética. Esta decisión, comunicada a la parte afectada por la no publicación de sus contenidos, en ningún sentido podrá ser asumida por esta última, como incumplimiento con las obligaciones de los medios del Sistema de Radio y Televisión de la UCSG, o transgresión a los derechos de la contraparte o de terceros.

Artículo 8.- Ninguna disposición del presente Código de Ética, puede entenderse limitativa o restrictiva respecto del derecho a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento, y del derecho al secreto y la inviolabilidad de las comunicaciones, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador.

Artículo 9.-Los Productores a cargo de los programas del Sistema de Radio y Televisión de la UCSG, deben adoptar las medidas necesarias para dar al público la posibilidad de conocer, si las opiniones vertidas, provienen del medio como opinión oficial o de los responsables de un determinado programa, o de terceros, sin perjuicio del secreto profesional.

TÍTULO II DE LA CLASIFICACION DE LOS PROGRAMAS Y DE LAS FRANJAS HORARIAS

Artículo 10.- Los titulares de los servicios de radiodifusión y televisión, son responsables de clasificar la programación, así como decidir sobre su difusión. Asimismo, establecerán criterios de advertencias previas a la emisión de cada programa, estableciéndose al efecto la clasificación establecida en el Art. 60 de la Ley Orgánica de Comunicación, debiendo además establecer franjas horarias, observando lo dispuesto en la Ley Orgánica de Comunicación. La clasificación



asignada a cada programa, será insertada como nota de advertencia, previamente a la emisión de cada programa.

Artículo 11.- La venta y presentación de publicidad comercial, se rige por lo establecido en los Arts. 87 y 92 y siguientes, de la Ley Orgánica de Comunicación.

TITULO III PROGRAMACIÓN NACIONAL MINIMA

Artículo 12.- En la programación y su regulación, se estará a lo dispuesto en el Art. 97 de la Ley Orgánica de Comunicación. Se privilegiara a la producción que provenga de estratos universitarios, y que sean resultado de estudios realizados como Tesis de Pregrado, de maestrías y Doctorados, se tendrá en cuenta de modo especial los resultados e investigaciones en el área de Comunicación, que tengan que ver con el desarrollo de esta como área sensible del conocimiento, y como pilar fundamental de la sociedad.

TÍTULO IV DE LOS MECANISMOS PARA BRINDAR INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE CAMBIOS EN LA PROGRAMACIÓN

Artículo 13.- El Sistema de Radio y Televisión difundirá los cambios en sus programaciones, a través de su señal y adicionalmente, podrán hacerlo a través de sus páginas web u otros medios. Salvo los supuestos de caso fortuito, fuerza mayor, interés nacional, o por causas ajenas a la operación y funcionamiento del Sistema de Radio y Tv. de la UCSG, al no ser caso fortuito o fuerza mayor, la información será difundida por lo menos con 24 horas de anticipación".

TITULO V DEL MECANISMOS PARA SOLUCIÓN DE QUEJAS O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL PUBLICO.

Artículo 14.- El Defensor de Audiencia será el interlocutor obligado, para conocer los reclamos del público, y será quien sustente los reclamos de quien se sintiere afectado, llevando adelante los procesos internos de rectificación y reparación necesarios. Las instancias superiores están definidas en la Ley Orgánica de Comunicación, y se estará a lo establecido como mecanismo de sanción y regulación, a cargo de la Superintendencia de Comunicación.

Artículo 15.- El procedimiento para el conocimiento y tratamiento de las quejas que se presenten, se sujetará a lo establecido en el respectivo reglamento, que al efecto deberá emitir el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, conforme lo establece el Art. 57 de la Ley Orgánica de Comunicación.

TITULO VI DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMUNITARIA

Art. 16.- Por concepto y actividad, el Canal de Televisión, y la radio del sistema de radio y televisión de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, son reconocidos legalmente como comunitarios; su actividad está orientada a plantear a nombre de la comunidad académica a la ciudadanía, todas las opciones de aporte al desarrollo y a la mejora cultural y educativa, que la tecnología y el quehacer de la Institución permitan.



Art. 17.- Se permitirá el aporte cultural y programático de otras instituciones de la comunidad universitaria, dentro de un esquema de colaboración interinstitutional, que no cause inconvenientes legales, económicos, ni éticos, ni desmedros de la imagen de otras instituciones o de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Art. 18.- Por la esencia comunitaria del sistema de radio y televisión, se permitirá que en la programación aportada por otras instituciones culturales y/o educativas, se incluyan puntos de vista filosóficamente distintos, pero sin intervención de tipo político partidista, sin desconocer que la actividad política es inherente al ser humano, pero no lo acepta como compatible con la programación, fines y principios de los sistemas de difusión radio y televisión de la U.C.S.G.

7. CUMPLIMIENTO DE DEBERES Y OBLIGACIONES LEGALES

- El canal de la UCSG forma parte del claustro de la UCSG presidido por el Consejo universitario, rector, vicerrector administrativo, vicerrector académico, vicerrectora de vinculación y vicerrectora de investigación. Los medios como tal, radio y televisión tienen un Director General y 6 Directores departamentales.
- Durante todo el año 2022 se realizaron las debidas declaraciones mensuales y anuales en el plazo establecido por ley, por tanto no se generaron multas ni otros gastos relacionados.
- En el 2022, UCSG TV cumplió con lo establecido en la Ley Orgánica de Comunicación en cuanto a los porcentajes en su programación correspondiente a 45% de programación propia y el 55% de programación externa. UCSG Televisión ha dedicado el 48% de la parrilla, a difundir contenidos Formativos, Educativos y Culturales.
- En cuanto a la publicidad se mantuvo pauta con Novunted (agosto a octubre 2022) y restaurante Tarantella (diciembre 2022), además la auto-publicidad del canal y de las carreras de la UCSG, son de producción nacional; en cuanto a las piezas publicitarias de los anunciantes también corresponden a producción local.
- Con relación a la clasificación de los contenidos, los programas que tiene al aire UCSG Televisión, están debidamente presentados y clasificados de acuerdo a la Ley según su contenido y franja horaria; por tratarse de un medio de comunicación formativo, educativo, académico y cultural, todos nuestros contenidos son de Clasificación A (Apto para todo público) y E (de entretenimiento). La parte informativa de Clasificación A (Apto para todo público) e I (Informativa). Dicha programación fue registrada en el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación, Cordicom.
- El Canal de la Universidad Católica de Guayaquil, siempre al servicio de la comunidad, ha mantenido durante este año 2022 un convenio de retransmisión de:
 - Santa Misa Arquidiócesis de Guayaquil: De lunes a viernes a las 20h30 y sábados y domingos a las 12h00, oficiada por Monseñor Luis Cabrera, a través de la cual nuestros televidentes solicitan intenciones para sus necesidades que son leídas durante las homilías y además se mantiene un espacio de difusión de la fe católica, siendo consecuentes con los principios de nuestra universidad.



- Cambiado vidas Centradi: Un espacio que se difunde una vez a la semana, a través del cual se conocen testimonios de personas y familias afectadas por el tema de las adicciones, y la importancia de un buen proceso terapéutico de rehabilitación.
- Interculturalidad: Mediante el espacio Ranti Ranti se cumple con este ítem para cumplir
 con las expectativas de todo la audiencia a nivel nacional, además se presentó un
 especial, producido por nuestra aliada la Universidad Técnica del norte, "El festival de
 yamor", haciendo honor a nuestras raíces culturales.

8. TIPO DE CONTENIDOS

- **1. VIVA MEJOR** Programa enfocado al conocimiento científico de las diferentes especialidades médicas y salud preventiva. Clasificación F formativo, Apto para todo público.
- **2. AGENDA UNIVERSITARIA** Noticias Universitarias y eventos de la UCSG. Clasificación I informativo, Apto para todo público.
- **3.** UCSG NOTICIAS PRIMERA EMISIÓN, MEDIO DIA Y EMISIÓN ESTELAR Informativos con los hechos relevantes del acontecer nacional e internacional en sus dos emisiones de la comunidad a las 8h00, 12H00 y el estelar a las 18h00. Clasificación I Informativo, apto para todo público.
- **4. MESA DE ANÁLISIS POLÍTICA Y ACTUALIDAD** Múltiples e interesantes enfoques del acontecer Nacional y la Política en el Ecuador. Espacio de Opinión, Apto para todo público.
- **5. MESA DE ANÁLISIS EDUCACIÓN** Múltiples e interesantes enfoques de la Academia y la Educación en el Ecuador. Espacio de Opinión, Apto para todo público.
- **6. MESA DE ANÁLISIS TURISMO** Múltiples e interesantes enfoques del Turismo Nacional en el Ecuador, y cómo se proyecta el Ecuador al mundo. Espacio de Opinión, Apto para todo público.
- **7. MESA DE ANÁLISIS ECONOMÍA** Múltiples e interesantes enfoques de la Economía en el Ecuador. Espacio de Opinión, Apto para todo público.
- **8. MESA DE ANÁLISIS AGRICULTURA Y DESARROLLO** Múltiples e interesantes enfoques del Agro en el Ecuador. Espacio de Opinión, Apto para todo público.
- **9. MESA DE ANÁLISIS AGRICULTURA Y DESARROLLO** Múltiples e interesantes enfoques del Agro en el Ecuador. Espacio de Opinión, Apto para todo público.
- **10. CINE CLÁSICO** Programa dedicado al Séptimo Arte, en el que se presentan películas que, por su realización, guión e interpretación actoral han logrado trascender en la historia del cine. Clasificación E entretenimiento, Apto para todo público.



- **11. CINE DE LAS ESTRELLAS** Especiales del Cine Clásico a través de los años. Clasificación E entretenimiento, Apto para todo público.
- **12. CULTURA & MELODÍA** Programa dedicado a conocer sobre la Música Clásica, sus grandes exponentes, y biografía de quienes transcendieron a lo largo de la historia. Clasificación E entretenimiento, Apto para todo público.
- **13. APASIONADOS POR EL JAZZ** Programa dedicado a conocer sobre el Jazz y sus variantes musicales, sus grandes exponentes, y biografía de quienes transcendieron a lo largo de la historia. Clasificación E entretenimiento, Apto para todo público.
- **14. MÁS QUE FÚTBOL** Programa deportivo que abarca toda clase de deportes, tanto profesional como amateur. Espacio Deportivo Apto para todo público.
- **15. CINEMA ON** Un espacio de análisis sobre el Cine, últimos estrenos y exponentes del mundo del arte cinematográfico. Este espacio se desarrolla en cabina de AVRA en una producción en conjunto entre UCSG Radio y Televisión. Clasificación F formativo, Apto para todo público.
- **16. SUPER LIGA AMATEUR DE FÚTBOL** Torneo de fútbol amateur televisado realizado en la cancha principal de la UCSG . Espacio Deportivo Apto para todo público.
- **17. MISA DOMINICAL Y DIARIA** Santa Misa oficiada por el Arzobispo de Guayaquil, Monseñor Luis Cabrera, y enviada por la Arquidiócesis del Guayaquil de domingo a viernes. Clasificación F formativo, Apto para todo público.
- **18. KARINA EN CASA** Un espacio de orientación familiar dedicado a al rescate de las familias. Clasificación F formativo, Apto para todo público.
- **19. VIDA MISIONERA** Programa sobre la actividad misionera de la Iglesia, la mayoría de estos son hechos por los Misioneros Combonianos. Clasificación F formativo, Apto para todo público.
- **20. GRANDES PERSONAJES** Cápsulas históricas educativas que destacan la trayectoria de personajes que han marcado episodios importantes en el mundo. Clasificación F formativo, Apto para todo público.
- **21. CONSEJOS** Cápsulas educativas de consejos prácticos para resolver temas de la vida diaria. Clasificación F formativo, Apto para todo público.
- **22. TROMPOS Y TROMPETAS** Cápsulas educativas enfocadas en teleducación. Espacio Formativo, Educativo Apto para todo público.
- **23. RANTI RANTI** Programa de televisión Intercultural. Nace de la expresión en kichwa que se traduce como "Dando y Dando", que significa compartir. El principio básico de la interculturalidad es la relación entre las culturas. Clasificación F formativo, Apto para todo público.



- **24. EDUCA TV** Programa del Ministerio de Educación del Ecuador, para el proceso de aprendizaje en todas las áreas del conocimiento de Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato. Espacio Formativo, Educativo Apto para todo público.
- **25. CULTURA.21** Programa de la Deutsch Welle, presenta a los protagonistas, detecta las ideas nuevas, explica los grandes debates y está presente en los eventos más destacados de la temporada. Espacio Informativo y de Entretenimiento, Apto para todo público.
- **26. DW NOTICIAS** El noticiero de la DW sobre los temas más importantes del día. Clasificación I Informativo, apto para todo público.
- **27. EUROMAXX** Revista de Variedades de la Deutsch Welle. Espacio Informativo y de Entretenimiento, Apto para todo público.
- **28. PRIMER PLANO** Media hora de información de trasfondo sobre temas de política y actualidad. Primer plano: interesante, impactante, informativo. Espacio Informativo y de Entretenimiento, Apto para todo público.
- **29. NCC ATEI -** Noticiero cultural científico producido por las cadenas asociadas de ATI. Contenido I Informativo, Apto para todo público.
- **30. NCC SALUD ATEI -** La actualidad y avances de la ciencia y la medicina a través de este espacio de las cadenas asociadas de ATEI. Contenido I Informativo, F formtivo, Apto para todo público.
- **31. MÚSICA A LA CARTA** Video Clips. Clasificación E entretenimiento, Apto para todo público.
- **32. FUERZA LATINA** Las mujeres en Latinoamérica ganan protagonismo en todos los ámbitos. Fuerza Latina les presenta a las protagonistas de un movimiento sin precedentes que no conoce fronteras. Espacio Informativo y de Entretenimiento, Apto para todo público.
- **33. EN FORMA** Programa sobre salud y vida sana de la Deutsche Welle. Clasificación F Formativo, Apto para todo público.
- **34. EUROPA EN CONCIERTO** Lo mejor del pop y rock de Europa en vivo. Clasificación E entretenimiento, Apto para todo público.
- **35. PARTE DEL PLATO** Un espacio de cocina, recetas y comida saludable producido por ATEI. Clasificación F- formativo, apto para todo público.
- **36. SABORES Y SABERES** Un espacio de DW que mezcla el arte culinario de cada lugar en el mundo con sus costumbres y raíces. Clasificación F- formativo, apto para todo público.
- **37. SABROSO Y SALUDABLE** Un aporte de canal 44 de México donde se enseña a cocinar de manera saludable y se da un aporte educativo enfocado en lo nutricional. Clasificación Fformativo, apto para todo público.



- **38. FEDEGUAYAS** Espacio deportivo de la Federación deportiva del Guayas y sus actividades más relevantes. Espacio D deportivo, Apto para todo público.
- **39. CAMBIANDO VIDAS** Programa producido por la Clínica de Rehabilitación para personas con adicciones CENTRADI. Espacio F formativo, Apto para todo público.
- **40. SANTA MISA** Espacio de la Arquidiócesis de Guayaquil de clasificación F formativo, apto para todo público.

Nuestra Parrilla 2022

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
1:00	Educa			Música a la Carta		1:00		
1:55	G randes	Cápsulas históricas	Grandes personajes Cápsulas Históricas	Cápsulas históricas	Grandes personaies	Cápsulas históricas	Grandes personales	1:55
2:00 2:30 3:00	personales históricas Cápsulas Históricas históricas personales UCSG Noticias - Emisión Estelar					Cine de las Estrellas	2:00 2:30 3:00	
3:30	Viva Mejor					3:30		
4:00 4:50	Cine Clásico 1	Cine Clásico 2	Cine Clásico 3	Cine Clásico 4 eyendas de la músic	Cine Clásico 5	Cine Clásico 1	Cine Clásico 3	4:00 4:50
5:00	Cine Clásico 1	Cine Clásico 2	Cine Clásico 3	Cine Clásico 4	Cine Clásico 5	Cine Clásico 1	Cine Clásico 3	5:00
6:00						Vida Misionera	6:00	
6:30			UCSG	Noticias		Noticias - DW		6:30
7:00			Notic	ias - DW		Misa Dominical		7:00
7:25	Mesa de Análisis	Mesa de Análisis	Mesa de Análisis	Con sejos Mesa de Análisis	Mesa de Análisis			7:25
7:30	Economía	Educación	Agricultura y	Turismo	Arte y Cultura	Infant	il Atei	7:30
8:00			CSG Noticias - Primera En	nisión		Ranti	Ranti	8:00
8:30						No	cc	8:30
8:55 9:00			Trompos v Trompeta	as		Karina	e n Casa	8:55 9:00
9:30			Viva Mejor			Fedeguayas TV	Con sabor y sabe r	9:30
9:55				Consejos			-	9:55
10:00	Cine Clásico 1	Cine Clásico 2	Cine Clásico 3	Cine Clásico 4	Cine Clásico 5			10:00
10:50			Levendas de la mús	ca		Cine Clásico 1	Cine Clásico 3	10:50
11.00 11.58	Cine Clásico 1	Cine Clásico 2	Cine Clásico 3	Cine Clásico 4	Cine Clásico 5			11.55 11h58
12:00		Ud	CSG Noticias - Segunda Er	nisión		60 Minutos	Misa Dominical	12:00
12:30			Karina e n Casa			BOWINGLOS	Euromaxx	12:30
13:00	Vidas y Bebidas	Sabroso y Saludable	Con Sabor y Saber	Vidas y Bebidas	Sabroso y			13:00
13:30	Fuerza Latina	Cultura.21	Euromaxx	Primer Plano	En Forma			13:30
13:55 14:00	Trompos y Trompetas			Cine Clásico 2	Cine Clásico 4	13:55 14:00		
14:30			Educa					14:30
15:00			NCC					15:00
15:30			UCSG A QATAR			Cine de las Estrellas	Cine de las Estrellas	15:30
16:00								16:00
16:25 16:30	Trompos y Trompetas Agenda Universitaria			16:25 16:30				
17:00						17:00		
17:30				DW Noticias				17:30
17:55				Consejos				17:55
18:00		u	ICSG Noticias - Emisión Es	stelar		Vida Misionera	Cinema On	18:00
18:30 18:55	Trompos y Trompetas					18:30 18:55		
19:00						Cultura 9 Book of	Apasionados por el	19:00
19:30			UCSG A QATAR			Cultura & Melodía	Jazz	19:30
20:00	Mesa de Análisis Economía	Mesa de Análisis Educación	Mesa de Análisis Agricultura y	Mesa de Análisis Turismo	Mesa de Análisis Arte y Cultura	Santa Misa	60 Minutos	20:00
20:30			Santa Misa F L	tia que me hice fue	orte	Europa en Concierto		20:30
21:00				Europa en Concierto	Mesa de Análisis	21:00		
21:30			Viva Mejor			Cambian do Vidas	Política	21:30
22:00	Cine Clásico 1	Cine Clásico 2	Cine Clásico 3	Cine Clásico 4	Cine Clásico 5	Cine Clásico 1	Cine Clásico 3	22:00
22:50			Le	evendas de la músi				22:50
23:00	Cine Clásico 1	Cine Clásico 2	Cine Clásico 3	Cine Clásico 4	Cine Clásico 5	Cine Clásico 1	Cine Clásico 3	23:00
0:00	Música a la Carta					0:00		
0:30				T				0:30
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	ı



9. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE MEDIOS AUDIOVISUALES

UCSG Televisión, conforme lo dispone la ley, presta gratuitamente los siguientes servicios sociales de información de interés general:

- Transmite en cadena nacional o local, los mensajes de interés general que disponga el Presidente de la República y/o la entidad de la Función Ejecutiva que reciba esta competencia, en este caso la Secretaría de Comunicación SECOM.
- Tiene disponible una hora diaria no acumulable, cuando la autoridad competente lo solicite, para programas oficiales de tele-educación, cultura, salubridad y derechos elaborados por los Ministerios o Secretarías con competencia en estas materias.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS EXTENSIONES DE LA PUBLICIDAD

En este aspecto se ha determinado que cada hora de programación será dividida en 4 bloques o cortes cada 15 minutos, de los cuales 2 minutos en

Página 11 de 13 promedio son destinados a publicidad lo que significa poder transmitir máximo 4 comerciales de 30" por bloque.

11. CUMPLIMIENTO DE INVERSIÓN DE PUBLICIDAD PRIVADA:

Nuestro medio de comunicación tuvo en el año 2022 dos clientes, espacios que son contratados directamente con el canal/Universidad:

PUBLICIDAD PAGADA					
#	CLIENTE Fecha de pauta		Total emisiones		
	Novunted: Publicidad Fundación	26 de agosto al			
	Núñez - Campaña abriendo tu	20 de octubre			
1	corazón	2022	428 impactos		
		22 de octubre al			
	Novunted: Maca negra y Prostazeus	30 de octubre de			
2		2022	68 impactos		
		31 de octubre al			
		2 de diciembre			
3	Tratoría Tarantella	de 2022	66 impatos		

Total pauta pagada cliente Novunted (2 productos): \$2912

Total pauta pagada Tratoría Tarantella: \$224

12. CUMPLIMIENTO DE ESPACIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL:

UCSG televisión, produce sus cuñas promocionales en sus propios estudios de grabación y con los locutores y presentadores locales, quienes son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera las producciones que se realizan para difundir el contenido de la UCSG son realizados en nuestros estudios o el campus universitarios, con productores y presentadores locales.



13. DERECHOS DE AUTOR

Nuestras producciones nacionales son propias, realizados con nuestro personal, en las instalaciones de nuestro medio; y las producciones enlatas tienen los permisos correspondientes de las cadenas aliadas CNN, EFE, AFP, DW, ATEI, así como las alianzas nacionales a Educa, Fedeguayas, Arquidiócesis. Las producciones musicales se trabajan con temas liberados de derecho de autor y para programas especiales o entrevistas se invitan a artistas locales.

14. COMENTARIOS Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA

Los comentarios y sugerencias llegaron este año vía correo electrónico, que fue colocado a través de los medios de difusión del canal en sus redes sociales, específicamente en la transmisión en vivo vía Facebook live:





Comentarios

Listo



Luis Gustavo Ayavaca

Al ofrecer contenidos que no son de producción nacional ni independiente, ¿cómo establecen el control para fomentar la inclusión de forma integral?

1 año Me gusta Responder







UCSG TELEVISIÓN

Gracias por la pregunta Luis Gustavo Ayavaca. Se hace una revisión integral de cada programa enlatado que se emite en nuestras pantallas que además viene de asociaciones de canales educativos de similares características del nuestros, de forma que no se pierde la línea ni la naturaleza de nuestros contenidos.

Comentarios

Listo



Iván Villalta

¿Cuáles son los mecanismos que utiliza el canal para difundir los servicios que brinda la universidad a la comunidad?

1 año Me gusta Responder



UCSG TELEVISIÓN

Gracias por la pregunta Iván Villalta. Los servicios de la UCSG se ofertan a través de redes sociales del canal, promociones a través de spots publicitarios, entrevistas dentro de programas en vivo y pregrabados.

1 año Me gusta Responder

Comentarios

Listo



Cristina Goyon

¿Cómo manejan el impacto que tiene sobre la audiencia un programa en vivo versus un programa pregrabado?

<u>1 año</u> Me gusta

Responder





UCSG TELEVISIÓN

Gracias por la pregunta Cristina Goyon. Los programas que son en vivo tienen la ventaja de la interacción y por ende eso nos permite establecer la diferencia entre con un programa pregrabado.

1 año Me gusta Responder